Naciones Unidas S/PV.6981



Consejo de Seguridad

Sexagésimo octavo año

Provisional

6981ª sesión

Martes 18 de junio de 2013, a las 10.00 horas
Nueva York

Presidente:	Sir Mark Lyall Grant	(Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)
Miembros:	Argentina	Sr. Oyarzábal
	Australia	Sr. Bliss
	Azerbaiyán	Sr. Sharifov
	China	Sra. Jiang Hua
	Estados Unidos de América	Sra. DiCarlo
	Federación de Rusia	Sr. Churkin
	Francia	Sr. Araud
	Guatemala	Sr. Rosenthal
	Luxemburgo	Sra. Lucas
	Marruecos	Sr. Erroja
	Pakistán	Sr. Masood Kahn
	República de Corea	Sr. Sul Kyung-Hoon
	Rwanda	Sr. Gasana
	Togo	Sr. Menan

Orden del día

La situación en Libia

13-36652 (S)







Se abre la sesión a las 10.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Libia

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito al representante de Libia a participar en esta sesión.

De conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, invito al Representante Especial del Secretario General y jefe de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia, Sr. Tarek Mitri, a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

En esta sesión, el Consejo escuchará exposiciones informativas a cargo del Sr. Tarek Mitri y del Representante Permanente de Rwanda, Sr. Eugène-Richard Gasana, en calidad de Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1970 (2011).

Tiene ahora la palabra el Sr. Tarek Mitri.

Sr. Mitri (*habla en inglés*): El 8 de junio, en Benghazi se produjo un hecho trágico que causó un elevado número de víctimas mortales, el más elevado en la parte oriental de Libia desde la revolución. Lo que empezó como una manifestación pacífica fuera de los cuarteles de una brigada armada en la ciudad se deterioró hasta convertirse en un intercambio de disparos que se saldó con muchos muertos y heridos, la mayoría de ellos manifestantes. Los manifestantes pedían que se desmantelaran las Brigadas de Protección de Libia, integradas principalmente por formaciones revolucionarias bajo el control operacional del Jefe del Estado Mayor del ejército libio, y que se confiara al ejército y a la policía la función de fuerzas de seguridad exclusivas.

A raíz del incidente, las autoridades libias adoptaron rápidamente medidas y transfirieron el control de varios cuarteles de la brigada de Benghazi al ejército libio. El Congreso Nacional General emitió su Decisión nº53, por la que se encomienda al Gobierno que se ocupe de los grupos armados que están fuera del control del Estado y que presente de inmediato una propuesta para la integración de las brigadas armadas. El Gobierno respondió rápidamente con la decisión de proceder a la creación de una guardia nacional a la que se integrarían las brigadas armadas, pero las diferencias sobre la situación de las brigadas revolucionarias y su relación con el Estado siguen sin resolverse.

El 15 de junio, se volvió a deteriorar la situación de seguridad en Benghazi. En lo que parecía ser una represalia por los sucesos del 8 de junio, hombres armados atacaron una base del ejército y a la Dirección de Seguridad Nacional. Murieron varios soldados de las fuerzas especiales. La Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (UNSMIL) condenó enérgicamente los ataques, así como los ataques anteriores, y pidió a todos los libios que apoyaran a sus instituciones legítimas.

Quisiera referirme brevemente a la declaración unilateral el 1 de junio del consejo de transición de Barqa-Cirenaica, región federal al este de Libia. Los dirigentes del consejo de transición de Barqa han justificado esa medida puesto que consideran que el Gobierno central no afronta los problemas de seguridad y gobernanza en su región. Si bien es difícil medir el apoyo popular por el federalismo en las regiones del este y del sur de Libia, no se pueden pasar por alto los llamamientos para que se realice una verdadera descentralización y una mejor distribución de los recursos nacionales. Por lo tanto, quizás no sea una coincidencia que el Primer Ministro anunciara el 5 de junio, la decisión de trasladar la sede de cuatro grandes empresas estatales de Trípoli a Benghazi.

La última vez que informé al Consejo en marzo (véase S/PV.6934), observé una polarización cada vez mayor en la escena política de Libia, manifestada en las divisiones sobre una propuesta de ley relativa al aislamiento político, en la que se exigía la exclusión de los cargos públicos de personalidades asociadas al antiguo régimen y otras que habían cometido violaciones de derechos humanos. Comenzando el 28 de abril, una serie de grupos revolucionarios sitiaron varios ministerios del Gobierno, en un intento de presionar para lograr la aprobación de esa ley. Esas acciones fueron precedidas en marzo por el asalto al Congreso Nacional General y ataques contra algunos de sus miembros, como el tiroteo contra el entonces Presidente El-Magariaf. Esa intensificación de la presión que se ejerce sienta un peligroso precedente del recurso al empleo de la fuerza militar con el fin de obtener concesiones políticas.

Sea como fuere, el 5 de mayo, se aprobó la ley de aislamiento político, la cual tendrá repercusiones a largo alcance en el proceso político y en la administración pública. En la ley se enumera una amplia gama de puestos políticos, administrativos y de otro tipo y se definen los tipos de afiliación y conducta como base para

eximir a personas de la vida pública durante 10 años. Se rechazaron las propuestas de que en la ley se incluyan disposiciones para eximir a personas sobre la base de su apoyo a la revolución.

Pese a su distinguido historial de oposición activa al régimen de Al-Qadhafi durante tres décadas, Mohammad El-Magariaf fue excluido de su cargo en virtud de dicha ley. El 28 de mayo, optó por renunciar como Presidente del Congreso Nacional General. Quisiera aprovechar esta oportunidad para rendir homenaje al liderazgo del Congreso desde su inauguración del Sr. El-Magariaf y expresarle mi reconocimiento y gratitud por su apoyo a la función de las Naciones Unidas en Libia y la confianza en la UNSMIL, y en mí personalmente, desde que asumí mis funciones como Representante Especial del Secretario General. También le debemos unas palabras de elogio y respeto por su dignidad como estadista al distanciarse de la escena política libia.

Se ofrecieron consejos por escrito al Congreso Nacional General sobre las normas internacionales, las mejores prácticas y los posibles riesgos de las medidas de exclusión. Debo decir que la ley aprobada carece de esas normas en algunos ámbitos.

En el contexto de la transición de Libia y el legado de las instituciones estatales débiles, la aplicación de la ley corre el riesgo de seguir debilitando las instituciones. El 5 de junio, el día en que la ley entró en vigor, muchos fiscales y magistrados se declararon en huelga en protesta por algunas de las disposiciones de la ley que ellos consideraron que los afectarían.

Esos acontecimientos demuestran la urgencia de aprobar una ley de justicia de transición basada en la búsqueda de la verdad, la rendición de cuentas y la indemnización. El Congreso Nacional General está estudiando un proyecto de ley y la UNSMIL continúa asesorando sobre su alcance y aplicación.

Además, la UNSMIL está dispuesta a ayudar a las autoridades libias en los aspectos técnicos de la realización de investigaciones y juicios en el marco del proceso de la justicia de transición. Ello es particularmente importante en el contexto de la reciente decisión de la Sala de Primera Instancia de la Corte Penal Internacional sobre Saif Al-Islam Al-Qadhafi. Esa decisión es objeto de una apelación de Libia. Seguiremos también reiterando la importancia de la cooperación de las autoridades de Libia con la Corte Penal Internacional.

Tras el aliento inicial del Gobierno y las solicitudes de los revolucionarios de diversas tendencias, inicié una serie de debates para facilitar las conversaciones directas entre las dos partes. Estamos dispuestos a seguir ejerciendo nuestros buenos oficios.

Los desafíos políticos y de seguridad que hoy enfrenta el país bien pueden ser el legado de decenios de gobierno autoritario, instituciones estatales disfuncionales y confusión en torno a las normas políticas. Esa realidad invita a un diálogo político nacional que busque el consenso sobre las prioridades para el período de transición —mensaje que he transmitido en reiteradas ocasiones a las autoridades libias. La UNSMIL ya ha asesorado al Gobierno y a los dirigentes del Congreso Nacional General sobre las cuestiones y las modalidades para la celebración de un diálogo político nacional.

En nuestras conversaciones con distintos agentes, hablamos también sobre la función tanto percibida, como conveniente de las Naciones Unidas en Libia. Ello fue sumamente necesario a la luz de la controversia inesperada respecto de esa función tras la aprobación de la resolución 2095 (2013) en marzo de 2013. La controversia surgió de forma concomitante con la crisis política nacional. Hubo voces que pusieron en duda las intenciones de la comunidad internacional y atribuyeron a las Naciones Unidas propósitos intervencionistas. El hecho de que la resolución 2095 (2013) se aprobara en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas aumentó aún más la incomprensión, la desconfianza y hasta el desasosiego. En el otro extremo del espectro político, hubo voces que pedían una presencia más robusta de las Naciones Unidas y recordaban a los libios, o les advertían, que en el Capítulo VII se señalaba la gravedad de preocupación internacional. En ese contexto, tuvimos que concentrar nuestros esfuerzos en aclarar ideas equivocadas, así como falsas expectativas que fueron alimentadas por un formidable flujo de desinformación.

Como parte de los preparativos para la elección de la asamblea que redactará la constitución, las Naciones Unidas facilitaron la celebración de debates entre una amplia gama de responsables de la adopción de decisiones y personas influyentes en la opinión pública en Libia, sobre cuestiones como los sistemas electorales, el censo electoral y, lo que es más importante, la participación de la mujer. Gracias a esos debates, libios de distintas corrientes políticas reconocieron la importancia de establecer un proceso justo, inclusivo y creíble. Mediante la prestación de asesoramiento técnico y sobre la base de las mejores prácticas, incluidas las elecciones nacionales celebradas en julio de 2012 en la propia Libia, la UNSMIL también destacó la importancia de adoptar medidas especiales destinadas a incrementar la

participación de la mujer en la asamblea que redactará la constitución. En el próximo período se deberá dar prioridad a la educación cívica y a la facilitación de los debates sobre cuestiones constitucionales.

Desde la última vez que informé al Consejo, no ha habido prácticamente cambios en las detenciones relacionadas con el conflicto. Se estima que entre 7.000 y 8.000 detenidos todavía esperan que se presenten cargos contra ellos o que se les ponga en libertad. El proceso de traspaso de la autoridad sobre los detenidos al Estado es lento. En Bani Walid, lugar donde se produjo un conflicto armado en octubre, aún hay asuntos sin resolver en torno a los casos de los cuerpos entregados por Misrata en abril. En varios centros de detención hemos observado casos de tortura. También hay pruebas de muerte de personas en custodia debido a las torturas. La UNSMIL ha reiterado en múltiples ocasiones que no debe tolerarse ningún caso de tortura o de ejecuciones extrajudiciales en Libia, sobre todo por parte de quienes fueron víctimas de injusticia y represión bajo el régimen de Al-Qadhafi. El consenso nacional sobre la centralidad de la promoción de los derechos humanos no debería permitir ninguna justificación de esas violaciones.

Seguimos trabajando en estrecha colaboración con el Ministerio de Justicia y varias autoridades penitenciarias para mejorar la situación en las prisiones. Se han obtenido resultados más o menos satisfactorios, sobre todo en la prestación de servicios aceptables de atención médica a los reclusos. Cabe elogiar algunas iniciativas legislativas que se adoptaron en abril. El Congreso Nacional General promulgó una ley en la que se penalizan la tortura, las desapariciones forzadas y la discriminación, así como otra ley en la que se aclara la jurisdicción de los sistemas de justicia civil y militar y por la que queda abolida la jurisdicción de los tribunales militares sobre los civiles. También acogemos con beneplácito la introducción de un nuevo proyecto de ley destinado a prestar asistencia a las mujeres que son víctimas de violencia sexual.

La UNSMIL sigue preocupada por la situación de los migrantes en Libia. Las condiciones dentro de esos centros siguen siendo deplorables. Continuaremos ofreciendo apoyo humanitario a esos grupos vulnerables e instando al Gobierno y a las autoridades locales a que aborden los problemas existentes de manera eficaz, respetando plenamente la dignidad y los derechos de los inmigrantes.

La difícil situación de los desplazados internos, a saber, unos 35.000 tawergha, así como miles de mashashiya y otros, sigue siendo motivo de gran preocupación. El anuncio unilateral formulado el 25 de junio por los dirigentes de la comunidad tawergha de su intención de volver a su lugar de origen constituye una decisión plagada de riesgos. Aunque en principio la UNSMIL sigue apoyando el derecho de los tawergha a volver a sus hogares con dignidad y en condiciones de seguridad, es esencial que todas las partes interesadas creen condiciones aceptables para que puedan ejercer ese derecho. A tal fin, hemos intensificado nuestros esfuerzos, haciendo hincapié en la necesidad de establecer un mecanismo de determinación de los hechos que sea parte integrante de la justicia de transición.

La seguridad fronteriza sigue constituyendo una clara prioridad para Libia, sus vecinos y la comunidad internacional en su conjunto. Los recientes acontecimientos en la región del Sahel ponen de manifiesto la importancia de una gestión y una seguridad fronterizas eficaces. A pesar de los pronunciamientos oficiales de las autoridades libias, las graves limitaciones de capacidad han provocado que hasta la fecha se hayan obtenido pocos avances prácticos. Los esfuerzos gubernamentales para abordar el tema de la seguridad fronteriza requieren la formulación de una estrategia nacional integral, que trate las cuestiones relacionadas con la integración de los revolucionarios, la mejora de la coordinación interinstitucional, la capacitación, la efectividad operacional y la infraestructura en la región fronteriza meridional. Libia también deberá profundizar su diálogo con sus vecinos y sus asociados internacionales. Al mismo tiempo, se espera mucho más del Gobierno con respecto a la aceleración de la ejecución de los proyectos de desarrollo en el Sur, una región cuyas comunidades han sido marginadas durante demasiado tiempo. El Primer Ministro Zeidan visitó recientemente el Sur y prometió avanzar en la reconstrucción y el desarrollo.

La actual situación de fragilidad de las instituciones del sector de la seguridad, junto con la falta de coordinación eficaz de la seguridad nacional, sigue siendo un problema, en momentos en que los incidentes de seguridad en todo el país han aumentado en número y en envergadura. El progreso respecto del plan para Libia acordado en la Conferencia ministerial internacional de febrero de este año en París se ha estancado, en parte debido a la crisis política que se produjo posteriormente. En abril presentamos un libro blanco sobre la defensa al Ministro de Defensa y al Jefe de Estado Mayor para su consideración. Ese esfuerzo conjunto del Ministerio de Defensa, las fuerzas armadas libias y la UNSMIL incluye 52 recomendaciones para una futura estrategia de defensa de Libia y 18 prioridades inmediatas.

La capacidad del Estado libio de imponer su plena autoridad en el Sur sigue siendo limitada. Consideramos que las autoridades libias todavía tienen la oportunidad de intensificar sus esfuerzos a fin de combatir eficazmente las amenazas que allí surgen. El apoyo y la asistencia de los asociados internacionales de Libia y la cooperación de sus vecinos regionales serán cruciales en ese esfuerzo. De manera más amplia, hemos aprendido de nuestra experiencia en Libia en estos últimos 20 meses que un enfoque fragmentado con respecto a la consolidación del Estado no es una forma de obtener buenos resultados, especialmente en el sector de la seguridad, donde las necesidades son enormes e inmediatas.

No deben subestimarse los riesgos en Libia y, de igual modo, tampoco deben pasarse por alto las oportunidades. A juzgar por la rapidez con la que se celebraron las elecciones al Congreso Nacional General el año pasado, tan pronto tras el cese de las hostilidades, se nos puede perdonar que pensáramos que la vía hacia la democracia fuera tan fácil como parecía entonces. Por importantes que hayan sido esas elecciones para permitir el inicio de un nuevo proceso político y la consolidación de instituciones estatales legítimas, en el futuro inmediato el pueblo libio seguirá lidiando con el pesado legado que les dejaron los varios decenios de régimen brutal. Por ello, gestionar la transición será inevitablemente difícil, tal vez más difícil de lo que creíamos hace un año.

El estado de ánimo que impera actualmente en Libia quizás haya cambiado desde la última vez que informé al Consejo en marzo (véase S/PV.6934). A pesar de la gravedad de algunos de los acontecimientos políticos y de seguridad que se han producido en el transcurso de los últimos tres meses, los libios no han perdido la confianza. Muchos de ellos se mantienen inquebrantables en la afirmación de los principios que sustentaron su revolución y su deseo de consolidar un Estado moderno y democrático, basado en la separación de poderes, el respeto de los derechos humanos y el estado de derecho.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al Sr. Mitri por su exposición informativa.

Tiene ahora la palabra el Embajador Gasana.

Sr. Gasana (Rwanda) (*habla en inglés*): De conformidad con el inciso e) del párrafo 24 de la resolución 1970 (2011), de 26 de febrero de 2011, tengo el honor de informar al Consejo de Seguridad sobre la labor del Comité establecido en virtud de dicha resolución. El informe abarca el período comprendido entre el 15 de marzo y el 18 de junio de 2013, tiempo durante el cual los miembros del Comité se reunieron una vez en consultas oficiosas.

En mi último exposición ante el Consejo (véase S/PV.6934) hablé sobre el informe final del Grupo de Expertos (S/2102/163, anexo) y anuncié que el Comité había acordado dar seguimiento a cinco recomendaciones del Grupo. Dicho seguimiento consistió en lo siguiente. El 20 de marzo, el Comité actualizó la entrada relativa al Sr. Abdullah Al-Senussi en su lista de personas y entidades sujetas a la prohibición de viajar o a la congelación de sus activos. Ello corresponde a la recomendación 7 del informe final del Grupo.

El 1 de abril, el Comité envió una nota verbal a todos los Estados Miembros alentándolos a considerar debidamente la presentación a la Comisión de propuestas de designación relativas a entidades o personas que se haya determinado que han estado ayudando de alguna manera con las finanzas a entidades o personas ya designadas en las medidas de congelación de activos. Ello corresponde a la recomendación 8 del informe final del Grupo.

El 3 de abril, la Comisión envió una carta al Gobierno de Libia en la que solicitaba la confirmación de la posible creación de un centro de coordinación a través del cual deberían canalizarse todas las adquisiciones destinadas a la asistencia en el ámbito de la seguridad, así como información sobre otros procedimientos relativos al almacenamiento, el registro y la distribución de armas y material conexo. Ellto corresponde a las recomendaciones 1 y 2 del informe final del Grupo.

El 6 de junio, el Encargado de Negocios de la Misión Permanente de Libia ante las Naciones Unidas informó al Comité de que el Gobierno de Libia había decidido designar como centro de coordinación autorizado al Departamento de Compras Militares del Ministerio de Defensa de Libia, además de la Misión Permanente de Libia ante las Naciones Unidas en Nueva York.

Asimismo, durante el período que se examina, el Comité tomó medidas para concertar un acuerdo con la INTERPOL relacionado con las notificaciones especiales de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que se espera que entre en vigor en las próximas semanas. Ello corresponde a la recomendación 5 del informe final del Grupo.

En las consultas oficiosas celebradas el 6 de mayo, la Comisión recibió información actualizada de los miembros nombrados nuevamente por el Grupo de Expertos. El Grupo informó sobre una visita a Libia, durante la cual había observado una reacción positiva con respecto a la modificación del régimen de sanciones. El Grupo también se reunió con el Jefe del Estado Mayor del Ejército Libio, que confirmó que en el Ministerio

de Defensa se había creado un centro de coordinación para la asistencia en materia de seguridad. El Grupo informó además de una visita al norte de Malí, en la que el Grupo inspeccionó las armas y municiones incautadas a los grupos armados en las zonas de Gao y Adrar des Ifoghas, algunas de las cuales procedían claramente de Libia.

En las consultas oficiosas celebradas el 6 de mayo, el Comité tomó conocimiento del informe sobre el traslado, de Argelia al Sultanato de Omán, de dos personas sujetas a la prohibición de viajar, a saber, Mohammed Muammar Al-Qadhafi y Aisha Muammar Al-Qadhafi, junto con otros miembros de la familia. El Comité tomó nota de que los traslados no se habían producido de conformidad con los procedimientos de exención establecidos en las resoluciones 1970 (2011) y 1973 (2011) y ordenó al Grupo de Expertos que investigara el asunto.

Mediante la correspondencia posterior entre el Grupo de Expertos y el Sultanato de Omán y, el 5 de junio, una carta dirigida al Comité por el Representante Permanente de Argelia ante las Naciones Unidas, se confirmó que dos personas que figuraban en la lista, Mohammed Muammar Al-Qadhafi y Aisha Muammar Al-Gadafi, junto con otros miembros de la familia, se habían trasladado al Sultanato de Omán.

Por último, permítaseme proporcionar algunas cifras actualizadas sobre las cuestiones que ha tratado el Comité desde su último informe periódico al Consejo. En relación con el embargo de armas, el Comité aprobó seis solicitudes de exención y recibió dos notificaciones sobre las que no se adoptó ninguna decisión negativa. Con respecto a la congelación de activos, la Comisión recibió cinco notificaciones sobre las que no se adoptó ninguna decisión negativa. Asimismo, durante el período que se examina, el Comité recibió un informe de inspección de un Estado Miembro presentado de conformidad con el párrafo 13 de la resolución 1970 (2011) y el párrafo 15 de la resolución 1973 (2011), relacionado con la medida sobre el embargo de armas.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco al Embajador Gasana su exposición informativa.

No hay más oradores inscritos en la lista. Invito ahora a los miembros del Consejo a celebrar consultas oficiosas para continuar nuestro debate sobre este tema.

Se levanta la sesión a las 10.35 horas